

Cáteda Diciemb. 20. de 1824.

Al Sr. Ministro de Hacienda D. D. Hipólito Vianca.

Con fha de ayer he recibido la orden de V. S. de 13. del que rige en que me previene S. S. E. el Dictador Supremo ha ordenado que todas las Haciendas pertenecientes a Patriotas que han sido secuestradas por causa de su adhesion a la libertad de la Patria, se les devuelvan inmediatamente, y entoraxo que ademas de las Haciendas de Montalvan, Matarratonas, y la Huaca que pertenecen a esta clase, se hallan embargadas las demas del distrito de la Jurisdiccion de esta Intendencia: necesita V. S. para que se tomen por el Ministerio las resoluciones que se tenian por oportunas, le remita a la mayor brevedad una razon de las referidas Haciendas, y motivo de sus secuestratos.

En cumplimiento de la orden de V. S. se ha estado el embargo de las Haciendas de Montalvan, Matarratonas y la Huaca, y hecho saber a sus Administradores, que en las dos ultimas son las mismas que tenian puertos sus dueños, entado de Montalvan ha sido preciso poner a D. Juan Guevara, por haber fugado con los enemigos el que las tenia, y hallarse en un total abandono.

Las Haciendas de este Valle secuestradas son Casa Blanca, Quebrada, Sta. Barbara, Hualcará y Hervez. En el Valle de Mula, Oufama, Salitre, y Laguna, las tierras de Arica, y Aymará, En fincha las de S. José y S. Pedro.

Todas estas Haciendas se han secuestrado por la Vn. adfuma de en copia transmitido a V. S. del Comandante G. Ral. de la Costa que era Coronel D. Ramon Oramba, executando tales ordenes por orden expresa de V. S. se hallare en Ica la Capitan de D. N. Laguardas (a cuyo cargo estaba) de enemigo con los enemigos. Oufama, Salitre y Laguna como pertenecientes al Español D. Joaquin Ibarra que emigro con los enemigos. Las tierras de Arica, y Aymará como propiedades de D. Pedro Jose Zavala, y Orava que se hallaba con los enemigos: estas son las secuestradas,



O. G. 107-22.

MH-OL 107

Ca 24

Doc 324

Fol 3

y sobre todo V.D. me ordenaria lo que tenga por conveniente.
Dios que. a V.D.

Jose Charuz

55-10129

Omand. de Gral. de Guernillas, y Cortes al
 Consejo y Sep.^{ta} de Ind.^{as} = Al Sr. Sr. D. José Pizarro = Sr.
 Gov.^r Se que tales Pueblos de la comprehencion del mandado
 de N. hay algunas Haciendas q.^{as} pertenecen a emigrantes, y
 otras asimismo de Indios q.^{as} hallan en el mismo caso p.^{er} los
 enemigos, q.^{as} existen en Lima, y p.^{er} Ciudad Pácon no pueden
 Administrarlas, ni hacerlas Fructuosas p.^{er} S.^{ra} Vnas, y otras
 deben correr p.^{er} favor de Cuentas del Estado, las primeras,
 es decir, las de Emigrantes enemigos q.^{as} notengun familia
 deben ser sus productores Recogidos p.^{er} V.^o p.^{er} adjuviciarlos
 al Sorteo del Ex.^{to}. Las de Emigrantes de Indios quedan
 en el mismo caso con la diferencia q.^{as} sus productos de
 puen aprovechar con ellos al fomento de dhas. Haciendas,
 deben entrar los Reventos al fondo nacional a donde
 podran, y deberan cobrar los interesados cuando valian
 los negocios actuales, de otro modo estos intereses o pro
 ductos quedarian expuestos, y q.^{as} no alu mala Verificacion de
 los administradores, a q.^{as} los fomenen los Enemigos p.^{er}
 algun Accidente, quedando sus dueños privados abso
 lutamente de sus intereses, y el Estado de estos Reventos =
 N. se Servira p.^{er} el efecto hacer nombrar Administrad.^{es}



O.L. 107-22a.

11

de Confianza, y muy Ovirados, O hacer q. permanescan los
q. estan Siloson. Tomando un inventario preciso de Cu-
anto existe, y pasandome una Copia p.^a Vinitulo
al Quarte Frab. y el Ex^{to} Sepa los Reusos con
q. puede contar= Ofresco ad. Ser^r por los Sentencia
for ami mejor estimac.^a y aprecio= Sr. Estombos=

Escopia

José Thaverg

11-10-17

Cámbite Diciembre 20. de 1824.

Al Sr. Ministro de Hacienda D. Hipolito Yrujo.

He recibido una orden de V. E. del presente en que me dice que el Sr. Comand. Gral. de la fuerza del Real Gral. de Brigada D. Antonio Gutierrez del Saliente ha dirigido al Ministerio de Guerra la Contrata que hizo con D. Carlos Ovalle de cantidades de azucares de las Haciendas secuestradas p.^o el Estado, y que V. E. como Ministro de Hacienda debe entender en estos asuntos, y para ello hade saber las Haciendas que han sido secuestradas, y las azucares que se hayan extraido de cada una de ellas, y no teniendo noticia ni de la calidad de semejante azucares, ni de la dificultad de la exportacion, ha parecido muy bajo el precio con respecto al que corre en la Capital.

Con esta fha. he dado razon a V. E. de las Haciendas secuestradas en el distrito de esta Intend. y por ella vera V. E. las de este Valle.

La contrata celebrada con D. Carlos Ovalle fue en principios de Octubre del presente año con anuencia del Sr. Comand. Gral. D. Ramon Utomba, quien recibio por cuenta de ella ochocientos y tantos pesos, y como era imposible la exportacion por hallarse la Capital ocupada por los enemigos, las costas amenazadas por los mismos, y el acortamiento que hecho en finca, me parecio ventajosa, respecto al ningun expendio que habia de azucares.

Hasta la fha. solo se han extraido sesenta Pontes de la Hacienda de S.^{ta} Barbara: todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para que resuelva lo que halle p.^o oportuno.

Dios que a. V. E.

J. Chaves



D. L. 107-22 b.